

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2019-6531 *Acuerdo de modificación de la plantilla de personal.*

En sesión de fecha de 5 de julio de 2019, se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento de Astillero, la creación de las plazas de personal eventual denominadas:

- 1.- Secretaría de Alcaldía y Junta Vecinal de Guarnizo, con una retribución de 18.183,66 € anuales, en jornada análoga a la de los empleados públicos.
- 2.- Personal de confianza del equipo de gobierno, con una dotación económica 19.975 € brutos anuales, en jornada análoga a la de los empleados públicos.

Para que tal personal pueda ser configurado, se realiza la modificación e inclusión en la plantilla de personal conforme a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los arts. 126 y 176 del Texto Refundido de aplicaciones en materia de Régimen Local, se publica a los efectos prevenidos por un período de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas, que serán resultas por el Ayuntamiento Pleno.

En caso de no presentarse alegación ni reclamación alguna, la presente modificación será elevada a definitiva, sin ulterior acuerdo plenario.

Astillero, 11 de julio de 2019.

El alcalde,

Javier Fernández Soberón.

2019/6531